

Requisitos para solicitar visas de Turismo en el Consulado General de la Republica Dominicana en La Habana, Cuba.

Programa Visa de Turismo Familiar y Compras

(UNA SOLA ENTRADA CON PERMANENCIA DE HASTA 60 DIAS)

COSTO DE LA SOLICITUD DE VISA \$160.00 USD EN EFECTIVO

DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR EL SOLICITANTE (Viajero):

1. **Formulario de solicitud:** Este formulario debe estar debidamente completado en letra de molde legible o a computadora y firmado por el/la solicitante.
2. **Carta de solicitud de Visa:** dirigida a la Licda. Ceila Licelot Encarnación De Peña, Cónsul General de la República Dominicana en La Habana, Cuba. Se debe entregar impresa y firmada por el/la solicitante y debe contener los siguientes datos: **nombre, nacionalidad, estado civil, lugar de residencia, número de pasaporte, número del carnet de identidad, número de teléfono, motivo del viaje a la República Dominicana, tiempo y lugar de permanencia.**
3. **Pasaporte original y fotocopia a color de la hoja de datos:** con una vigencia mínima de seis (6) meses. Si la persona ha viajado: fotocopia de las visas dominicanas anteriores y de otros países, vigentes o vencidas.
Sellos de entrada y salida.
4. **Una fotografía actualizada a la fecha de la solicitud de visa:** tamaño 4x5 cm, de frente, fondo blanco, sin escote ni prendas y/o accesorios.
5. **Carnet de identidad y fotocopia del mismo:** de ambos lados, legible, y de la Tarjeta de Residencia, si reside en un segundo país.
6. **Menores de Edad:** Original y copia legible de la autorización de viaje, otorgada por la madre, padre o tutor legal, certificado de nacimiento del menor y copia de documentos de identidad de madre, padre o tutor legal.

Informaciones importantes:

La presentación de los documentos se debe realizar de manera personal, el día de la cita, en la oficina que se encargara de realizar el trámite en el Consulado (a nombre de YES TRAVEL), previa información por parte de YES TRAVEL, sobre el día y la hora que deberán asistir a la misma.

A la cita deberá asistir 1 sola persona por Grupo Familiar, en representación del resto de los viajeros.

La atención por parte de la Oficina se realizará solo los días pactados en el horario de 09:00 am a 3:00 pm.

La persona que asista, debe contar con todos los documentos señalados al momento de presentarse, de lo contrario no se le aceptaran.

El Consulado General de la República Dominicana en La Habana, Cuba, no tiene potestad para aprobar visas. Los expedientes son presentados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana para su procesamiento, es allí donde se aprueban o niegan las solicitudes.

Nota: Cancillería tiene la potestad de solicitar cualquier otro documento fuera de los establecidos para el procesamiento de la solicitud de la Visa